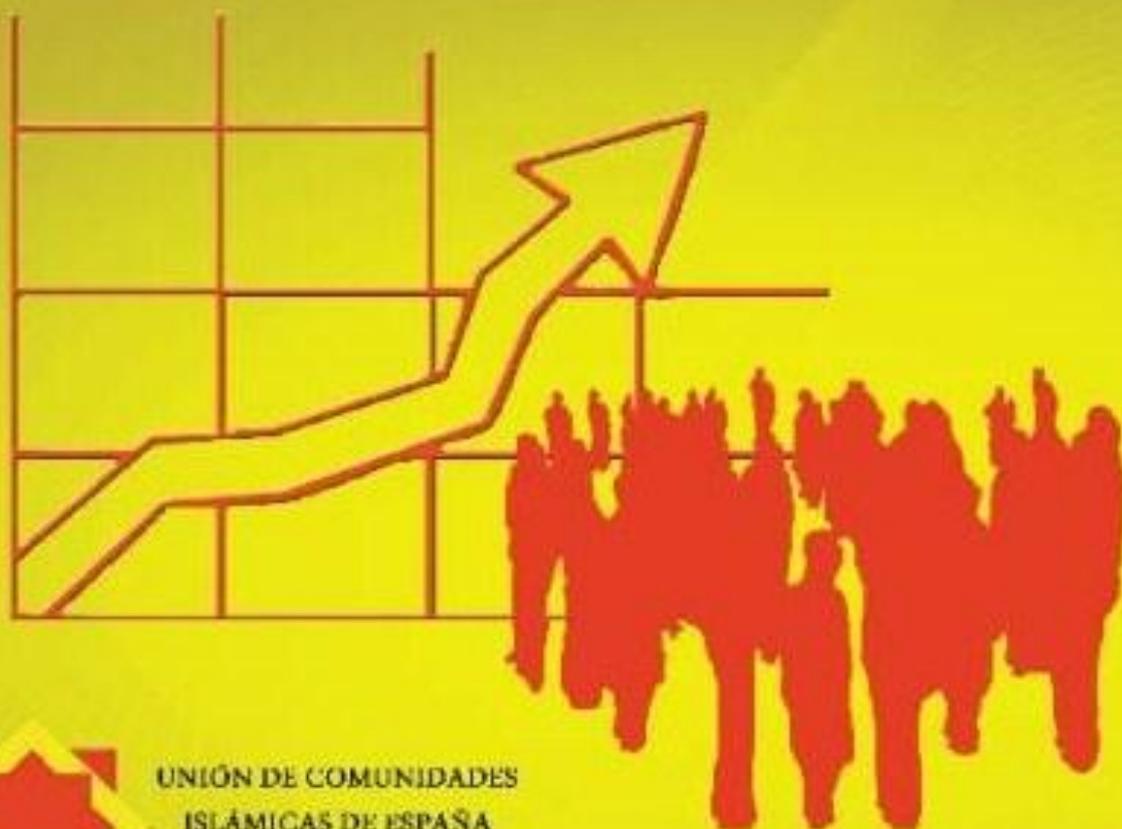


**Observatorio
Andaluzí**

Estudio demográfico de la población musulmana

**Explotación estadística del censo de
ciudadanos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2013**



**UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA**

اتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا

UGIDE © 2014



ANASTASIO HERRERO 5 • 28020 MADRID
FAX: 915708889
ucide@ucide.org

Observatorio Andalusí

Estudio demográfico de la población musulmana

*Explotación estadística del censo de
ciudadanos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2013*



UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

إتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا



·
·
·
·
·
·
·

Estudio demográfico sobre conciudadanos musulmanes

Departamento de Estadística

Población musulmana en España

De entre las cinco escuelas reconocidas universalmente, los ritos **malekí** y **hanafí** (suníes) son los más extendidos en España para la práctica del culto islámico, seguidos en menor medida del chafeí y del hanbalí, también suníes, y del yafarí (chií). De todas ellas se distinguen algunas pequeñas y apreciadas cofradías sufíes.

Por su origen nacional, los dos grandes bloques en número de población musulmana, como media general, lo constituyen los **españoles** y los **marroquíes**, añadiéndose y superando también los **pakistaníes** en algunos municipios como Barcelona o València; el resto se reparte entre distintas nacionalidades consideradas en el censo. De esta manera, con los datos estadísticos de habitantes y religiones por nacionalidad, podemos establecer, en cifras redondas, unos porcentajes aproximativos que nos acercan y dan una idea de la proporcionalidad entre musulmanes y población general.

De entre los musulmanes inmigrantes destacan cuatro zonas geográficas de origen:

El Magreb Árabe.

África Occidental.

Oriente Próximo.

Oriente Medio.

De estas zonas geográficas, y otras, han ido inmigrando desde los años 40 personas que han adquirido la nacionalidad española, teniendo ya bisnietos en la actualidad; también desde finales de los años 60 otros ciudadanos españoles naturales comienzan a buscar entre diversas convicciones su realización personal, produciéndose así un cierto goteo de personas que abrazan el Islam, a quienes, con corrección teológica y semántica, llamamos revertidos ya que simplemente recuperan su religión natural original. De este modo destacan los siguientes grupos de musulmanes nacionales:

Naturales.

Nacionalizados.

Cebtíes y melillenses.

Descendientes naturales.

Por su implantación geográfica, el asentamiento de los conciudadanos musulmanes es mayor en la mitad sureste del país destacando en número las autonomías de **Andalucía**, **Cataluña**, **Madrid** y **Valenciana**, seguidas de **Murcia**, y en porcentaje las de **Ceuta** y **Melilla**; teniendo menor presencia en el cuadrante noroeste peninsular. Por provincia destacarían Barcelona y Madrid, seguidas de Murcia, y en porcentaje Ceuta y Melilla.

Las migraciones interiores obedecen a los mismos factores de oferta de empleo y vivienda que afectan al resto de ciudadanos, habiéndose detectado un gran número de cambios residenciales en busca de empleo con la actual crisis económica, destacando la disminución en las provincias de Córdoba, Las Palmas, Segovia y Soria, y más específicamente desciende la población musulmana inmigrante en las provincias de Córdoba, Jaén, Las Palmas, Burgos, Soria, Ciudad Real, Cuenca, Toledo, Barcelona, Girona, Tarragona, Madrid, Araba, La Rioja y Ceuta, para ascender en otras con un pequeño crecimiento general.

Los municipios con mayor número de conciudadanos musulmanes son Barcelona, Ceuta, Madrid y Melilla, seguidos de Badalona (Barcelona), Cartagena (Murcia), El Ejido (Almería), Málaga, Murcia, Terrassa (Barcelona), València y Zaragoza. Por porcentaje de población musulmana significativa en el municipio también destacan Aitona (Lleida), Castejón (Navarra), Fresnedillas de la Oliva (Madrid), La Mojonera (Almería), Manlleu (Barcelona), Navalperal de Pinares (Ávila), Níjar (Almería), Salt (Girona), Saucedilla (Cáceres), Talayuela (Cáceres), Torre-Pacheco (Murcia) y Ullà (Girona).

Fuentes estadísticas

El Padrón Municipal de Habitantes coordinado por el Instituto Nacional de Estadística es una referencia fundamental para conocer la población existente de ceutíes y melillenses musulmanes, así como para el conocimiento detallado de la población extranjera oriunda de los 57 Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica con representación permanente ante Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.). Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 29 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación para con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas, de entre quienes destacan los hispanoamericanos musulmanes.

El Ministerio de Justicia facilita los datos sobre entidades religiosas registradas y las cifras de concesión de nacionalidad española, el Ministerio del Interior de imanes penitenciarios, y el Ministerio de Educación de alumnado extranjero y profesores de religión, datos que se contrastan y complementan con la Unión de Comunidades Islámicas de España para la obtención de un censo lo más completo posible.

Para los estudios demográficos de crecimiento de la población musulmana se utilizan como referencia los criterios y marcadores, tanto de natalidad como defunciones y migraciones, del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía.

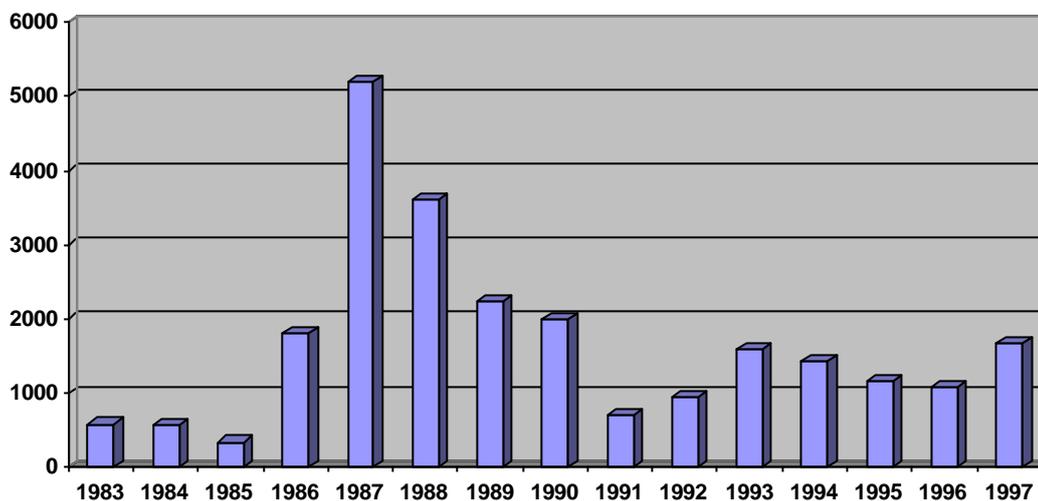
De este modo señalamos dos tipos de fuentes de información fidedigna:

- Registros de la Administración general del Estado.
- Registros de la [Unión de Comunidades Islámicas de España](#).

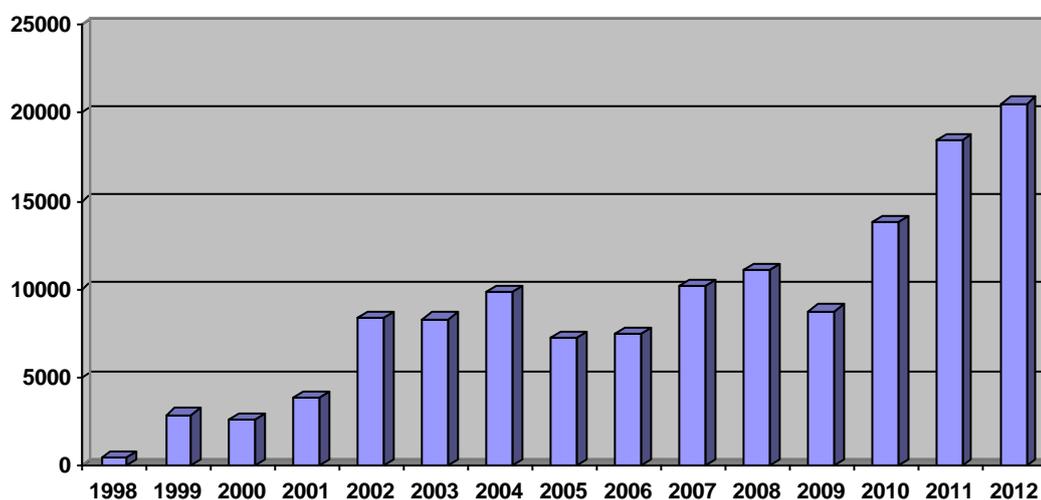
Estudio analítico

La adquisición de nacionalidad española por oriundos de Estados de la OCI, según datos del Ministerio de Justicia:

Nacionalizados 83/97



Nacionalizados 98/12



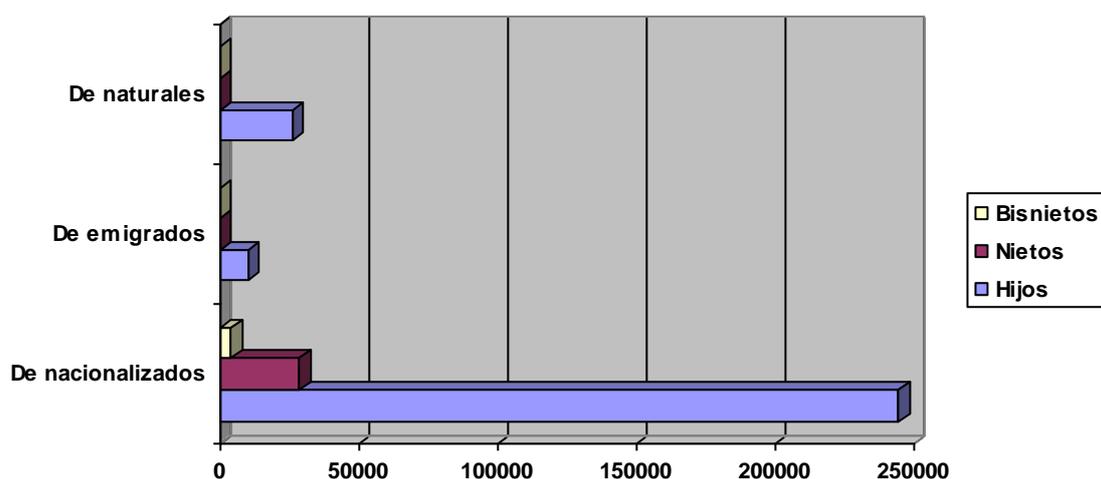
Del proceso ordinario destacan las nacionalizaciones de los nacidos en el antiguo Jalifato de Marruecos bajo administración española, y las antiguas provincias de Ifni y Sahara, así como el proceso de nacionalización de los musulmanes cebtíes y melillenses (1986-1990) que hasta entonces eran apátridas.

Teniendo en cuenta la esperanza de vida en cada época, obtenemos la siguiente tabla:

Nacionalizaciones	Musulimes
Periodo 1968/1997 (30 años)	29.027
Decenio 1998/2007	61.086
Quinquenio 2008/2012	72.641
Total en 45 años	162.754

Del estudio del crecimiento de la población con los descendientes de musulmanes de nacionalidad española, teniendo en cuenta a los hijos de cebtíes y melillenses emigrados, obtenemos los siguientes datos:

Descendientes



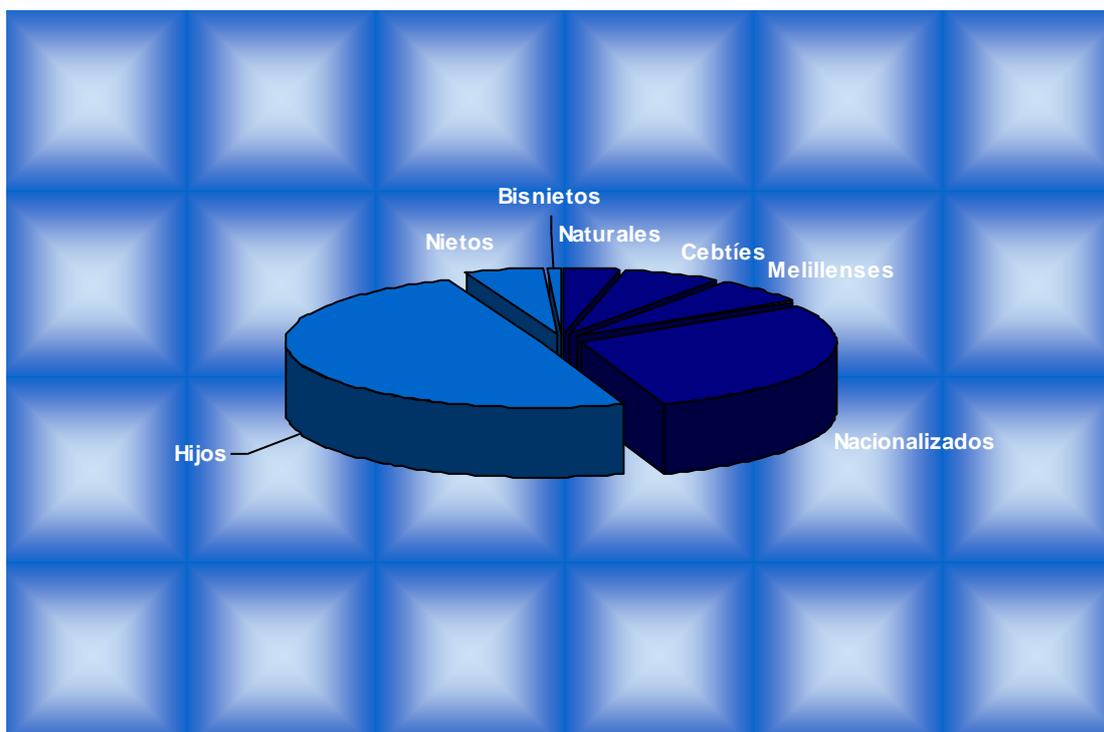
Contabilizando la mayor gama de variables, obtenemos la siguiente tabla de hispanomusulmanes:

Ciudadanos españoles	Musulimes
Cebtíes	31.383
Melillenses	31.952
Cebtíes y melillenses emigrados	6.940
Nacionalizados	162.754

Naturales	21.176
Descendientes	314.147
Total de hispanomusulmanes	568.352

Hispanomusulmanes

Por su genealogía de origen, representan los musulmanes españoles residentes los siguientes grupos diferenciados:



Nacionalidad de origen y Autonomía de residencia

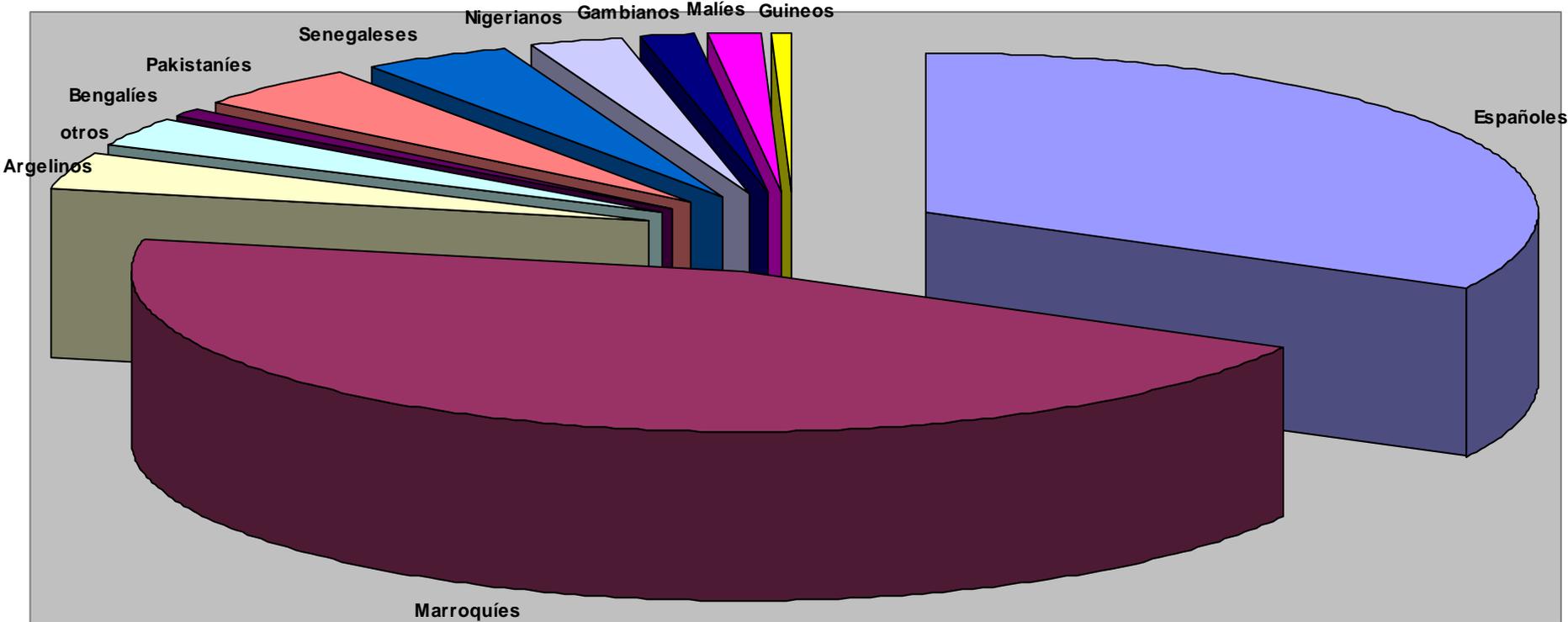
Las cifras globales de población musulmana en España son presentadas a continuación desglosando los datos por autonomías atendiendo a la nacionalidad de los residentes y, a su vez, también por provincias.

Se elaboran estas estadísticas teniendo como base la valiosa información del Padrón Municipal de Habitantes. Las cifras de extranjeros con permiso de trabajo y/o residencia son siempre más bajas al no estar en su posesión los menores de edad ni los adultos en trámites. Las cifras de los ciudadanos españoles se contrastan con los registros de las Comunidades Islámicas en cada autonomía.

En la tabla adjunta también se expresa el número de municipios por provincia para poder apreciar la densidad demográfica de la población musulmana española o extranjera, por provincia o autonomía:

Autonomías	Provincias	Municipios	Extranjeros		Españoles		Totales	
Andalucía	Almería	102	55.623	166.625	18.272	110.162	73.895	276.787
	Cádiz	44	10.606		10.403		21.009	
	Córdoba	75	4.568		3.886		8.454	
	Granada	168	16.451		12.800		29.251	
	Huelva	79	11.526		6.963		18.489	
	Jaén	97	10.517		6.267		16.784	
	Málaga	101	42.169		39.998		82.167	
	Sevilla	105	15.165		11.573		26.738	
Aragón	Huesca	202	7.546	38.057	3.566	11.925	11.112	49.982
	Teruel	236	5.484		1.289		6.773	
	Zaragoza	293	25.027		7.070		32.097	
Asturias	Asturias	78	6.025	6.025	1.026	1.026	7.051	7.051
Baleares	Baleares	67	37.237	37.237	9.629	9.629	46.866	46.866
Canarias	Las Palmas	34	21.973	30.527	28.786	37.387	50.759	67.914
	Tenerife	54	8.554		8.601		17.155	
Cantabria	Cantabria	102	4.078	4.078	634	634	4.712	4.712
Castilla La Mancha	Albacete	87	6.923	45.677	796	13.018	7.719	58.695
	Ciudad Real	102	6.336		1.866		8.202	
	Cuenca	238	3.534		731		4.265	
	Guadalajara	288	8.977		2.917		11.894	
	Toledo	204	19.907		6.708		26.615	
Castilla y León	Ávila	248	3.632	28.102	715	6.778	4.347	34.880
	Burgos	371	5.325		1.648		6.973	
	León	211	4.223		684		4.907	
	Palencia	191	1.523		264		1.787	
	Salamanca	362	2.969		614		3.583	
	Segovia	209	3.563		676		4.239	
	Soria	183	1.966		715		2.681	
	Valladolid	225	3.984		1.337		5.321	
	Zamora	248	917		125		1.042	
Cataluña	Barcelona	311	225.486	365.021	67.100	100.121	292.586	465.142
	Gerona	221	58.031		18.300		76.331	
	Lérida	231	29.925		5.325		35.250	
	Tarragona	184	51.579		9.396		60.975	
Ceuta	Ceuta	1	4.596	4.596	31.383	31.383	35.979	35.979
Extremadura	Badajoz	165	3.191	9.585	2.771	8.152	5.962	17.737
	Cáceres	221	6.394		5.381		11.775	
Galicia	La Coruña	94	4.899	12.856	948	2.644	5.847	15.500
	Lugo	67	2.383		400		2.783	
	Orense	92	1.134		230		1.364	
	Pontevedra	62	4.440		1.066		5.506	
La Rioja	La Rioja	174	13.907	13.907	3.174	3.174	17.081	17.081
Madrid	Madrid	179	119.275	119.275	135.813	135.813	255.088	255.088
Melilla	Melilla	1	10.487	10.487	31.952	31.952	42.439	42.439
Murcia	Murcia	45	84.123	84.123	4.626	4.626	88.749	88.749
Navarra	Navarra	272	17.648	17.648	3.512	3.512	21.160	21.160
Valenciana	Alicante	141	58.094	131.522	20.020	52.004	78.114	183.526
	Castellón	135	23.276		15.287		38.563	
	Valencia	266	50.152		16.697		66.849	
Vasca-Euskadi	Álava-Araba	51	11.882	38.491	1.635	4.412	13.517	42.903
	Guipúzcoa-Gipuzkoa	88	9.997		1.314		11.311	
	Vizcaya-Bizkaia	112	16.612		1.463		18.075	
(19)	(52)	(8.117)	1.163.839		568.352		1.732.191	

Nacionalidades



Autonomías	Argelia	Bangladesh	España	Gambia	Guinea	Malí	Marruecos	Nigeria	Pakistán	Senegal	otros	Totales
Andalucía	5.752	574	110.162	994	938	4.767	124.157	7.119	3.871	10.493	7.960	276.787
Aragón	5.626	36	11.925	2.445	928	1.726	19.602	970	1.870	3.282	1.572	49.982
Asturias	514	49	1.026	16	54	23	2.952	315	347	1.423	332	7.051
Baleares	1.238	299	9.629	168	318	988	24.473	3.276	1.087	4.030	1.360	46.866
Canarias	558	276	37.387	144	753	248	18.483	1.775	437	3.212	4.641	67.914
Cantabria	322	39	634	18	45	33	1.990	307	216	574	534	4.712
Castilla La Mancha	1.836	348	13.018	90	190	1.429	36.152	2.285	1.199	979	1.169	58.695
Castilla y León	1.734	208	6.778	161	51	314	21.863	569	1.129	1.179	894	34.880
Cataluña	9.119	6.067	100.121	16.473	5.094	7.152	235.264	7.351	46.039	20.680	11.782	465.142
Ceuta	6	0	31.383	7	23	14	4.432	12	6	3	93	35.979
Extremadura	183	29	8.152	10	23	55	8.518	95	310	162	200	17.737
Galicia	658	175	2.644	47	61	49	6.944	593	484	2.608	1.237	15.500
La Rioja	1.097	3	3.174	30	142	239	8.292	188	3.464	148	304	17.081
Madrid	1.910	5.045	135.813	284	1.589	1.882	82.744	9.394	3.367	3.377	9.683	255.088
Melilla	28	1	31.952	0	1	0	10.429	0	2	0	26	42.439
Murcia	2.770	158	4.626	176	375	1.564	73.948	1.663	441	1.972	1.056	88.749
Navarra	2.951	30	3.512	22	189	376	10.960	1.136	528	835	621	21.160
Valenciana	21.610	364	52.004	297	819	2.190	77.690	6.479	11.791	5.240	5.042	183.526
Vasca-Euskadi	5.784	127	4.412	162	418	658	18.120	2.409	4.126	3.563	3.124	42.903
(19)	63.696	13.828	568.352	21.544	12.011	23.707	787.013	45.936	80.714	63.760	51.630	1.732.191

Desglose del resto de nacionalidades:

Resto [51.630]: Albania (1.926), Turquía (3.198), Benín (387), Burkina Faso (1.295), Camerún (6.223), Costa de Marfil (3.149), Egipto (3.397), Guinea-Bissau (5.267), Mauritania (10.618), Sierra Leona (884), Togo (454), Túnez (2.049), Arabia Saudita (514), Indonesia (1.342), Irán (3.284), Iraq (1.015), Jordania (1.212), Kazajstán (1.177), Líbano (1.435), Siria (2.804).

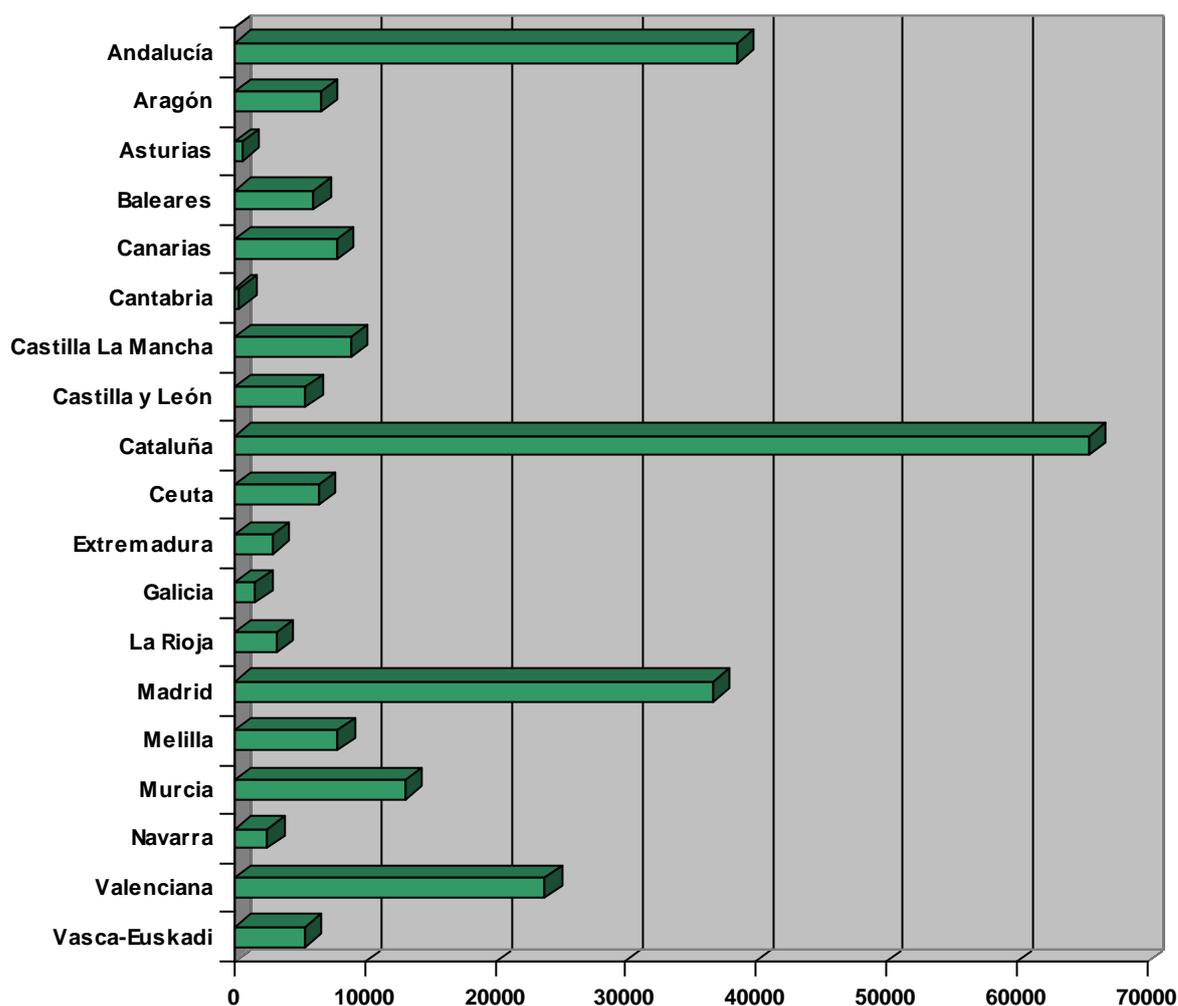
(Consideradas 30 nacionalidades, incluida España)

Alumnos y profesores musulmanes

En 1996 se aprobó y publicó el contenido o currículo de las clases de Enseñanza Religiosa Islámica, así como el convenio para la contratación de los profesores para impartir la asignatura, sin embargo solo seis autonomías cumplen unos mínimos legales.

La distribución del alumnado figura como sigue:

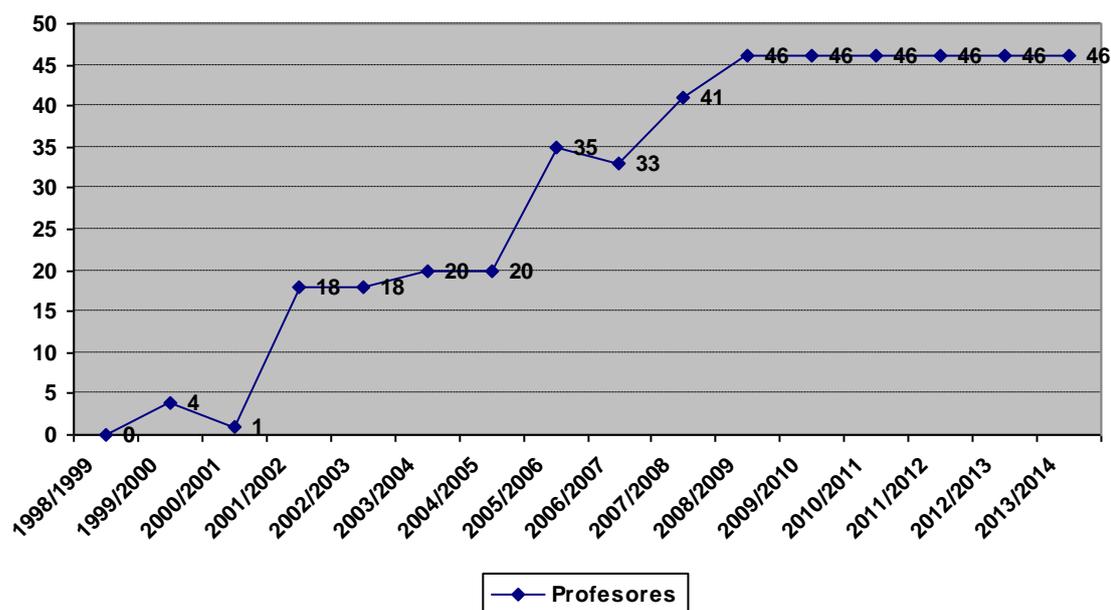
Alumnado



Por provincia destacan por su número de alumnos musulmanes, **Barcelona** y **Madrid**, seguidas de **Murcia**, todas ellas sin contratación autonómica ni autorización de impartición si contratasen a los profesores de religión los mismos padres de los alumnos.

Actualmente solo se atiende una demanda básica, únicamente en la etapa de Educación Primaria, de clases de Religión Islámica en las autonomías de Andalucía, Aragón, Canarias, Ceuta, Euskadi y Melilla, sin atender al aumento de demanda en éstas, quedando alumnos musulmanes todavía sin clases de religión por toda España y profesores de religión islámica en el desempleo. La evolución en la contratación a nivel nacional consta como sigue:

Contratación



Del estudio de la densidad del alumnado por centros públicos de Primaria y Secundaria, se desprende que también podría haber demanda de alumnado y por tanto contratación de profesorado atendiendo las ratios alumnos/centros en las autonomías de Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid, Murcia, Valenciana, y provincia de Toledo (Castilla-La Mancha).

CC. Autónomas	Alumnado español	Alumnado inmigrante	Alumnos destinatarios	Profesores de religión
Andalucía	18.273	20.312	38.585	16
Aragón	1.581	5.026	6.607	3
Asturias	109	454	563	0
Baleares	1.428	4.659	6.087	0
Canarias	5.754	2.103	7.857	1
Cantabria	79	267	346	0
Castilla La Mancha	1.998	6.927	8.925	0
Castilla y León	818	4.624	5.442	0
Cataluña	14.731	50.831	65.562	0
Ceuta	5.990	462	6.452	13
Extremadura	1.203	1.692	2.895	0
Galicia	308	1.294	1.602	0
La Rioja	428	2.754	3.182	0
Madrid	19.975	16.689	36.664	0
Melilla	6.632	1.261	7.893	11
Murcia	814	12.294	13.108	0
Navarra	512	2.010	2.522	0
Valenciana	7.813	15.991	23.804	0
Vasca-Euskadi	572	4.769	5.341	2
Total nacional	89.018	154.419	243.437	46

Asistentes religiosos

En el año 2006 se aprobó y publicó el Decreto que regula la asistencia religiosa, en **centros penitenciarios**, de las confesiones minoritarias con Acuerdo con el Estado, y en 2007 se firmó el Convenio económico para los asistentes religiosos islámicos, firmándose en 2008 el Convenio para Cataluña con competencias penitenciarias transferidas.

En 1990 se creó por Decreto el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS) para sus miembros católicos, y en 2007 se publicó la Ley de la carrera militar que continuó confirmando su exclusividad para los católicos; mientras sigue sin ser contratado ningún imam castrense, aun existiendo alguna unidad de mayoría musulmana, como son las Unidades de Regulares, las cuales llegaron a contar en el pasado con imam castrense y alfaquí.

Desde la Ley de 1992 del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, en la que se regula también el derecho a la asistencia religiosa islámica en centros hospitalarios, no constan convenios específicos ni contratación de imames hospitalarios.

Instituciones islámicas

Las diferentes comunidades religiosas y asociaciones confesionales, y sus entidades federativas, se inscriben con personalidad jurídica en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. La Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) constituyeron en 1992 la Comisión Islámica de España (CIE), para la negociación y firma del Acuerdo de Cooperación con el Estado español, y su posterior seguimiento.

Las comunidades religiosas de cada localidad o barrio con un número suficiente de fieles, constituyen notarialmente su entidad con fines religiosos e intentan abrir su mezquita y su cementerio, lo que no consiguen en ocasiones, con el rector de su comunidad y su imam, incorporándose, si lo estiman conveniente, a la Comisión Islámica de España, bien directamente o a través de alguna de las federaciones constituyentes o admitidas en aquella.

CC. Autónomas	Entidades	Comunidades	Almacabras	Imames castrenses	Imames hospitalarios	Imames penitenciarios
Andalucía	189	183	8	0	0	0
Aragón	57	54	1	0	0	0
Asturias	9	8	0	0	0	0
Baleares	51	45	1	0	0	0
Canarias	34	31	1	0	0	0
Cantabria	2	2	0	0	0	0
Castilla La Mancha	90	87	0	0	0	0
Castilla y León	30	29	1	0	0	0
Cataluña	270	264	3	0	0	4
Ceuta	55	52	1	0	0	0
Extremadura	20	18	0	0	0	0
Galicia	19	18	0	0	0	0
La Rioja	23	21	1	0	0	0
Madrid	114	105	1	0	0	2
Melilla	14	11	1	0	0	1
Murcia	86	84	1	0	0	0
Navarra	30	29	0	0	0	0
Valenciana	190	183	3	0	0	0
Vasca-Euskadi	58	55	1	0	0	2
Total nacional	1.341	1.279	24	0	0	9

* La mayoría de las raudas son parcelas en cementerios municipales. Además existen otros dos cementerios privados pluriconfesionales: en Alcobendas (Madrid) y en Riba-roja de Túria (València).

* En el pasado, el número de cementerios musulmanes superaba la treintena, construidos para enterrar a los militares musulmanes fallecidos, lo que aumentó durante la guerra civil española, cayendo posteriormente en el abandono y el olvido.

* El número de entidades religiosas supera al de comunidades, debido a la existencia de asociaciones y federaciones., y el número de comunidades supera al de mezquitas debido a la dificultad de algunas comunidades religiosas para la obtención de licencia y apertura del lugar de culto, y por otra parte a la existencia de **entidades inscritas como comunidades religiosas, pero sin actividad religiosa pública.**

En el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia constan inscritas 42 federaciones confesionales islámicas (incluida la CIE), 1.279 comunidades religiosas y 20 asociaciones confesionales.

La Comisión Islámica de España es la entidad jurídica encargada del seguimiento del Acuerdo de Cooperación con el Estado español de 1992, a la que se han incorporado diversas federaciones confesionales y comunidades religiosas.

CIE	Federaciones	Comunidades	Asociaciones	Entidades
FEERI	1	128	0	129
UCIDE	19	593	9	621
COMECAM	1	14	0	15
FAICE	1	37	1	39
FCMAE	1	26	0	27
FEMCOVA	1	53	0	54
FEME	1	39	0	40
FIARNARI	1	21	1	23
FIC	1	53	0	54
FICAIB	1	14	0	15
FIDA	1	24	0	25
FIRM	1	65	0	66
FIVASCO	1	22	0	23
CIEUSKADI	1	4	0	5
CISCOVA	1	51	0	52
FCONSELL IC	1	18	0	19
FECOM CLM	1	3	0	4
JUNTA ISLÁMICA	0	1	0	1
AMC MEZQUITA ALMORABITO	0	1	0	1
CID BAIATULLAH	0	1	0	1
CIE MEZQUITA DE GRANADA	0	1	0	1
CIG MEZQUITA ASSALAM	0	1	0	1
Suma	35	1.170	11	1.216

* Se señalan en **rojo** las entidades jurídicas (**1 comunidad, 2 asociaciones y 12 federaciones con 422 comunidades, descontadas las 74 vinculaciones compartidas**) que acuerdan en noviembre de 2012 una junta directiva y reforma estatutaria de la CIE que no son aprobadas oficialmente.

* La FEERI celebró elecciones en 2012 cuyo resultado no fue admitido oficialmente, quedando al frente el consejo de gobierno elegido en 2010 que sí fue oficialmente admitido.

Como se aprecia por la tabla anterior, existe un cierto número de federaciones, comunidades y asociaciones (273) que no han solicitado su admisión en la CIE. Del total reflejado de comunidades y asociaciones, no se puede evaluar exactamente la cantidad incorporada a la CIE ya que algunas se encuentran adscritas a varias federaciones simultáneamente, encontrándose repetidas (149) en la suma total.

Oficialmente la secretaría general y la comisión permanente de la CIE quedan constituidas como dictaminan los estatutos de 1992 oficialmente reconocidos. En enero de 2012 fue presentada reforma de los mismos que no fue admitida oficialmente.

Al cierre de este informe continúan los litigios iniciados por vía administrativa y judicial.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la cifra de conciudadanos musulmanes en España, al término de este estudio, se puede utilizar, como aproximación general para el cálculo, un porcentaje genérico de población musulmana a nivel nacional:

Los musulmanes representan aproximadamente el 3% de la población total de habitantes, españoles y extranjeros.

*El 30% de los musulmanes es **español** mientras que el 70% es **inmigrante** (50% marroquíes y 20% de otra nacionalidad).*

*El 90% del **alumnado** musulmán carece de clases de religión.*

*El 90% del **profesorado** de religión islámica se encuentra desempleado.*

A nivel municipal, provincial o autonómico no se conservan las medias de estas proporciones, debido a la diferente densidad demográfica por toda la geografía española.

Con respecto a las cifras relativas a los servicios religiosos islámicos, también se pueden manejar ciertos porcentajes aproximados a nivel nacional:

*El 80% de las comunidades religiosas islámicas están vinculadas a la **CIE**, mientras un 20% sigue sin incorporarse.*

*El 5% de las comunidades religiosas islámicas carece de **mezquita** u oratorio.*

*El 95% de las comunidades islámicas carece de **cementerio** o almacabra.*



Entrada de almacabra islámica de València

